

PREGUNTAS DE RESERVA

- 1) Señale la calle que se encuentra dentro del conocido como Barrio Pesquero:
 - a) C/ Las Rederas
 - b) C/ Tío Michelin
 - c) a y b son correctas
 - d) **Ninguna es correcta**

- 2) Señale el inicio y final de la calle Jose Antonio Maza:
 - a) **C/ Camarreal y C/ EL Pedroso**
 - b) C/ Camarreal y C/ José Ortega y Gasset
 - c) C/ Camarreal y C/ Severo Ochoa
 - d) C/ El Pedroso y C/ Severo Ochoa

- 3) Según la Ordenanza municipal de Vados, en el vado horario familiar:
 - a) **El horario se fijará de las 22:00 a las 09:00 del día siguiente**
 - b) El horario será de 08:00 a 20:00 horas
 - c) El horario será de 08:00 a 22:00 horas
 - d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

- 4) El incumplimiento del horario de funcionamiento de la terraza en un lapso de tiempo no superior a media hora constituye, de conformidad con la Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación del Dominio Público Municipal mediante Mesas, Sillas, Veladores e Instalaciones Análogas:
 - a) **Una infracción leve.**
 - b) Una infracción grave.
 - c) Una infracción muy grave.
 - d) Un delito.

- 5) La Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores dentro del Término Municipal del Ayuntamiento de Santander tiene por objeto desarrollar y complementar lo dispuesto en:
- a) El Real Decreto 443/2002, de 27 de abril sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, en el Real Decreto 894/2002, de 30 de agosto, que modifica el anterior y en la Ordenanza de Circulación del Excmo. Ayuntamiento de Santander, adaptándola a las necesidades del Ayuntamiento de Santander.
 - b) El Real Decreto 443/2001, de 27 de abril sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, en el Real Decreto 894/2020, de 30 de agosto, que modifica el anterior y en la Ordenanza de Circulación del Excmo. Ayuntamiento de Santander, adaptándola a las necesidades del Ayuntamiento de Santander.
 - c) El Real Decreto 443/2001, de 27 de abril sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, en el Real Decreto 994/2002 de 30 de agosto, que modifica el anterior y en la Ordenanza de Circulación del Excmo. Ayuntamiento de Santander, adaptándola a las necesidades del Ayuntamiento de Santander.
 - d) El Real Decreto 443/2001, de 27 de abril sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, en el Real Decreto 894/2002 de 30 de agosto, que modifica el anterior y en la Ordenanza de Circulación del Excmo. Ayuntamiento de Santander, adaptándola a las necesidades del Ayuntamiento de Santander.